



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION RR.HH.

DECRETO EXENTO SIAPER N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral. -
7. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12.07.2021, que delega la firma de la alcaldesa, en el Director De Recursos Humanos, Don JAVIER MOREIRA BAUERLE, Directivo, Grado 8° E.M.S. o quien lo subroga. -
8. La solicitud de descanso complementario presentada por los siguientes funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Exento Siaper N° 1451 de fecha 23 de agosto de 2024, se concede descanso complementario de varios funcionarios Municipales, entre ellos a Doña Olga Galvez Restrepo.
2. **Que**, por error involuntario se concede descanso complementario a la funcionaria antes indicada por el día 20.05.2024 generando una duplicidad de ingreso de información; por cuanto es necesario eliminar su mención del decreto.
3. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, en el sentido que se elimina la mención de doña Olga Galvez Restrepo del numeral 1 del Decreto Exento Siaper N° 1451 de fecha 23 de Agosto de 2024, debiendo quedar como sigue:

1. Concedase descanso complementario, a los funcionarios que se señalan, según el detalle que se incorpora en la tabla:

RUT	FUNCIONARIO	DIA	HORAS	JORNADA	DESDE (Hrs)	HASTA (Hrs)
13.615.258-0	CARO CORTEZ FRANCISCO	21.08.2024	02	TARDE	15:30	17:30
13.842.125-2	CASTILLO AGURTO PAOLA	07.08.2024	04	MAÑANA	08:30	12:30
13.842.125-2	CASTILLO AGURTO PAOLA	16.08.2024	08	COMPLETA	08:30	16:30
10.243.240-1	HIRIBARREN TARICCO MICHELE	22.08.2024	09	COMPLETA	08:30	17:30
16.119.490-5	SILVA VERGARA DAISY	25.06.2024	01	MAÑANA	08:30	09:30

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento Siaper N° 1252 de fecha 24 de Julio de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

SO

DISTRIBUCION:

Archivo johanna.soto@parral.cl

KARLA GUZMAN GUZMAN
Jefa de Personal


